



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 139 del programa

Gestión de los recursos humanos

Movilidad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la movilidad (A/70/254). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 25 de febrero de 2016.
2. El informe se presentó en cumplimiento de la resolución 68/265, en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea informes anuales sobre la movilidad hasta su septuagésimo segundo período de sesiones. El informe es el segundo informe anual del Secretario General sobre la movilidad y actualiza su primer informe anual sobre la movilidad (A/69/190/Add.1). Los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva acerca de su primer informe sobre la movilidad figuran en el informe conexo de la Comisión (A/69/572).
3. En el párrafo 57 de su informe, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en los párrafos 11, 16, 17 y 18 de su resolución 68/265, había solicitado al Secretario General que proporcionara determinados datos e información sobre la movilidad.

Información actualizada sobre los funcionarios sujetos a movilidad

4. En su informe (A/70/254), el Secretario General plantea que el marco de movilidad y de promoción de las perspectivas de carrera se aplicará a todo el personal de contratación internacional de la Secretaría perteneciente al Cuadro Orgánico y categorías superiores hasta la categoría D-2 inclusive, así como al personal del Servicio Móvil, que tenga nombramientos de plazo fijo, continuos o permanentes, salvo el que ocupe plazas no sujetas a rotación. Al 30 de junio de 2014, estaban sujetos a movilidad 14.197 funcionarios del Cuadro Orgánico, el Cuadro de Dirección y el Servicio Móvil. En la red de asuntos políticos, paz y seguridad (POLNET), que sería la primera en ponerse en marcha en enero de 2016,



hay 2.839 funcionarios sujetos a movilidad, y se han definido hasta la fecha seis plazas no sujetas a rotación (4 P-5 y 2 P-4) (A/70/254, párrs. 4 a 6, y cuadro 1). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la lista completa de plazas no sujetas a rotación no había cambiado desde la publicación de la lista provisional de 109 plazas en el anexo I del primer informe anual del Secretario General sobre la movilidad.

5. En el párrafo 8 de su segundo informe sobre la movilidad, el Secretario General indica que, con respecto a la reconfiguración de las ocho redes de empleos existentes, la nueva configuración había sido aprobada por el personal directivo superior y se presentaría en toda la Secretaría a nivel mundial en el último trimestre de 2015. La nueva configuración consta de 47 familias de empleos, tanto existentes como nuevas, agrupadas en nueve redes. **La Comisión Consultiva recuerda que anteriormente había expresado su opinión sobre la lista de plazas no sujetas a rotación (véase A/69/572, párr. 78). La Comisión observa que, con la nueva configuración, la lista anterior de 109 plazas no sujetas a rotación se correspondería con nueve redes de empleos, en lugar de ocho. La Comisión espera que la lista de plazas no sujetas a rotación sea revisada periódicamente para asegurarse de que las plazas correspondan a la red de empleos correcta.**

Funcionarios que prestan servicios en lugares de destino de categoría D y E y sus traslados

6. En su informe, el Secretario General afirma que los funcionarios tienden a permanecer en la misma categoría de lugar de destino durante períodos prolongados, lo que puede ser especialmente problemático para el personal en los lugares de destino con condiciones de vida más difíciles (categorías D y E), que corresponden casi en su totalidad a lugares de destino no aptos para familias y donde las condiciones de vida son particularmente difíciles¹. Los datos actualizados también ponen de manifiesto que los traslados entre lugares de destino tienden a ocurrir dentro de la misma categoría de lugar de destino (véase A/70/254, párrs. 9 y 11). En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva dos cuadros en que se indicaban tanto el número de funcionarios en lugares de destino de categoría D y E que, al 30 de junio de 2014, habían presentado solicitudes para llenar vacantes de puestos concretos y vacantes en otras categorías abiertas a candidatos preseleccionados, publicadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015, como el número de funcionarios seleccionados (véase el anexo I). **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que en futuros informes sobre la movilidad proporcione información y análisis detallados y desglosados sobre los traslados entre lugares de destino desde los lugares de destino de categoría D y E.**

7. En el cuadro 2 del informe del Secretario General se indica el número de funcionarios sujetos a movilidad al 30 de junio de 2014 que han pasado más de cinco años en lugares de destino de categoría D o E. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada al 30 de junio de 2015 (véase el anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión que en ese momento no era posible presentar un desglose del número de

¹ La lista de los niveles de clasificación de los lugares de destino puede consultarse en la circular informativa ST/IC/2009/25.

funcionarios que habían pasado uno, dos, tres y más años en lugares de destino de categoría D o E, pero que ese desglose podría incluirse en informes futuros.

8. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en sus informes sobre la movilidad futuros un desglose del número de funcionarios que han pasado uno, dos, tres y más años en lugares de destino de categoría D o E, además de información sobre los funcionarios que han pasado más de cinco años en lugares de destino de categoría D y E. La Comisión también reafirma la necesidad de que en los futuros informes del Secretario General sobre la movilidad se incluyan datos e información completos y exactos (véase A/69/572, párr. 73).

9. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda el proyecto piloto para el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales y recomienda que el Secretario General presente a la Asamblea General información actualizada sobre los resultados del proyecto piloto en el momento en que esta examine el informe del Secretario General, a fin de evaluar las repercusiones del proyecto piloto sobre los funcionarios que prestan servicios en lugares de destino de categoría D y E (véase A/69/572, párr. 86).

Datos sobre traslados de personal y gastos conexos

10. En su informe, el Secretario General indica que la movilidad solo genera gastos directos cuando el personal se traslada de un lugar de destino a otro, y que esos gastos incluyen tanto los periódicos (la prestación por no reembolso de gastos de mudanza y la prestación por movilidad) como los no periódicos (la prima de traslado, la prima de asignación y los gastos de viaje). Señala asimismo que, en relación con los gastos periódicos, se habían realizado pagos por un total de 11.330.226 dólares a 1.254 funcionarios que se trasladaron en 2013 (A/70/254, párrs. 13 y 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, de esos 1.254 funcionarios, 986 realizaron traslados geográficos, de los cuales 212 fueron motivados por ascensos y 774 fueron traslados laterales.

11. En lo que respecta a los gastos no periódicos derivados de cambios de lugar de destino por traslados entre departamentos, oficinas fuera de la Sede y comisiones regionales, el Secretario General señala en su informe que en 2013 se gastó un total de 12.992.169 dólares en traslados de 297 funcionarios. Por otra parte, el total de gastos no periódicos en que se incurrió en 2013 para pagar el traslado de 640 funcionarios hacia o desde 32 misiones sobre el terreno fue de 11.204.142 dólares (A/70/254, párrs. 18 y 19).

12. Según la información que figura en el informe, los gastos directos asociados a los traslados entre lugares de destino entre departamentos, oficinas fuera de la Sede y comisiones regionales en 2013 ascendieron a 15,07 millones de dólares y los gastos de los traslados hacia o desde misiones sobre el terreno ascendieron a 20,45 millones de dólares, aunque no todos los gastos se recogen en estas cifras. En relación con los gastos indirectos, en el informe se indica que estos se relacionan principalmente con la reconfiguración de Inspira, la herramienta de gestión de talentos, para dar cabida a los nuevos procesos de ocupación de vacantes y de movilidad planificada, y con el establecimiento de equipos de dotación de personal de las redes, procesos en los que se aprovecharán la capacidad y los recursos existentes (A/70/254, párrs. 20, 22 y 23).

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en 2013 se registraron 774 traslados laterales, que costaron en total 7.214.619 dólares, frente a 2.070 traslados laterales geográficos en los dos años comprendidos entre 2011 y 2012, que en conjunto costaron 17.301.792 dólares. En el párrafo 65 de su informe, la Comisión observa las discrepancias en los datos actuales y los datos proporcionados en el anterior informe del Secretario General sobre la movilidad (A/69/190/Add.1). Se facilitó también a la Comisión el cuadro 1, que muestra los traslados geográficos laterales registrados en cada período y desglosados por red de empleos.

Cuadro 1
Traslados geográficos laterales por red de empleos

<i>Red de empleos</i>	<i>2011-2012</i>	<i>2013</i>
MAGNET	889	300
POLNET	465	201
SAFETYNET	289	77
ECONET	166	90
ITECNET	148	51
INFONET	55	17
LEGALNET	28	20
CONFERENCENET	24	9
No se aplica	6	9
Total general	2 070	774

Abreviaturas: CONFERENCENET, gestión de conferencias; ECONET, desarrollo económico y social; INFONET, información pública y relaciones exteriores; ITECNET, información y comunicaciones; LEGALNET, asuntos jurídicos; MAGNET, gestión y apoyo a las operaciones; POLNET, política, paz y seguridad; SAFETYNET, seguridad interna.

14. **La Comisión Consultiva reitera la importancia de establecer los criterios para determinar una base de referencia comparativa viable contra la cual se puedan medir las tendencias futuras en materia de movilidad, en particular en vista de la necesidad de limitar el número de traslados geográficos como se indica en el párrafo 8 de la resolución 68/265 de la Asamblea General (véase A/69/752, párr. 66). A ese respecto, la Comisión considera que la verificación independiente por un órgano externo, como la Junta de Auditores, de los datos sobre el número de traslados geográficos anuales y sus costos y de la determinación de una base de referencia serían útiles para evaluar los efectos de la aplicación del marco de movilidad y para determinar los costos. Dado que la red POLNET había de ponerse en funcionamiento en enero de 2016, la Comisión considera que se debe determinar la base de referencia con carácter urgente, para que la Asamblea la examine a más tardar durante la parte principal de su septuagésimo período de sesiones.**

Contratación externa

15. En su informe, el Secretario General indica que entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2014 el número de nombramientos de candidatos externos ascendió a 3.768 (entre 637 y 857 por año), lo que representaba entre el 30% y el 40% del total de oportunidades de selección. Hubo 3.046 nombramientos de candidatos externos en el Cuadro Orgánico, 541 en el Servicio Móvil y 181 en el Cuadro de Dirección (A/70/254, párr. 27). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que según indicaban los datos el número de nombramientos de candidatos externos por año se mantuvo dentro de un intervalo comparable. Se proporcionó además a la Comisión el cuadro 2, que aparece a continuación y en el que se indica el porcentaje de nombramientos de candidatos externos entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2014. La Comisión solicitó información acerca de si existía una superposición entre los datos sobre el número de traslados de personal mencionados en el párrafo 13 y el número de nombramientos de candidatos internos y externos, pero no recibió una respuesta clara.

Cuadro 2

Proporción entre los nombramientos de candidatos internos y los de candidatos externos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2014

<i>Período</i>	<i>Nombramientos de candidatos internos</i>	<i>Nombramientos de candidatos externos</i>	<i>Número total de nombramientos</i>	<i>Nombramientos de candidatos externos (porcentaje)</i>
1 de julio de 2009 – 30 de junio de 2010	1 314	813	2 127	38
1 de julio de 2010 – 30 de junio de 2011	1 638	857	2 495	34
1 de julio de 2011 – 30 de junio de 2012	1 912	795	2 707	29
1 de julio de 2012 – 30 de junio de 2013	1 415	637	2 052	31
1 de julio de 2013 – 30 de junio de 2014	1 197	666	1 863	36

16. **La Comisión Consultiva reitera que las iniciativas encaminadas a alentar la movilidad interna no deben afectar negativamente a los esfuerzos por revitalizar la Organización mediante nombramientos de candidatos externos (véase A/69/572, párr. 77). En este contexto, la Comisión observa que el cuadro 2 se refiere a períodos anteriores a la aplicación del marco de movilidad, y espera con interés recibir información similar sobre los traslados y los nombramientos de candidatos internos y externos en períodos posteriores, a fin de evaluar los efectos de la movilidad en los nombramientos de candidatos externos. La Comisión recuerda también que la Asamblea General había solicitado al Secretario General que, al considerar candidatos para cubrir vacantes, diera un trato igual a los candidatos internos y a los externos (véase la resolución 68/265, párr. 10). A este respecto, el Comité también opina que cabría introducir mejoras en el sistema Inspira para que sea más fácil de usar y para que los candidatos externos tengan igual acceso al sistema.**

Ocupación de vacantes con arreglo al marco de movilidad

17. En los párrafos 32 a 39 del informe del Secretario General se expone el proceso para llenar vacantes con arreglo al marco de movilidad. A ese respecto, el Secretario General propone que el plazo de publicación de anuncios de vacantes como parte de los procesos semestrales de dotación de personal se reduzca de 60 a 30 días, de manera que se requieran unos 150 días para llenar las vacantes existentes, lo que permitirá seguir progresando hasta alcanzar el objetivo fijado por la Asamblea General de llenar un puesto en 120 días. El plazo de publicación de las vacantes en las redes de empleos previstas en el marco que aún no se han puesto en funcionamiento seguirá siendo de 60 días.

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, al examinar el proceso en su totalidad, se había determinado que el plazo de publicación de los anuncios de vacantes era un ámbito en el que se podría ganar en eficiencia, para asegurar que se cumpla el plazo de seis meses para concluir el proceso semestral de dotación de personal y para seguir avanzando en la consecución del objetivo establecido por la Asamblea General de llenar las plazas vacantes en 120 días. Se informó además a la Comisión que, según indicaba el análisis de los datos, el mayor volumen de solicitudes se recibía al principio y al final del período de publicación de la vacante y un mayor número de candidatos presentaba sus solicitudes durante la primera mitad del plazo que durante la segunda mitad. Se informó también a la Comisión que, con arreglo al marco de movilidad, el ciclo de publicación de los anuncios de vacantes sería previsible, por tanto, los candidatos sabrían de antemano cuándo se anunciarían vacantes en determinadas redes de empleos y cuándo se cerraría el plazo para presentar solicitudes, y los plazos de publicación se indicarían claramente.

19. Si bien la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de reducir de 60 a 30 días el plazo de publicación de anuncios de las vacantes incluidas en los procesos semestrales de dotación de personal establecidos en el marco de movilidad y promoción de las perspectivas de carrera, recomienda también que se siga examinando la aplicación de esa medida y se informe al respecto a la Asamblea General en informes sobre la movilidad futuros. La Comisión observa que la propuesta se refiere únicamente a los puestos incluidos en el marco de movilidad. La Comisión considera también que debería haber más claridad en cuanto a la terminología utilizada en los informes del Secretario General para referirse a los puestos sujetos a la política de movilidad.

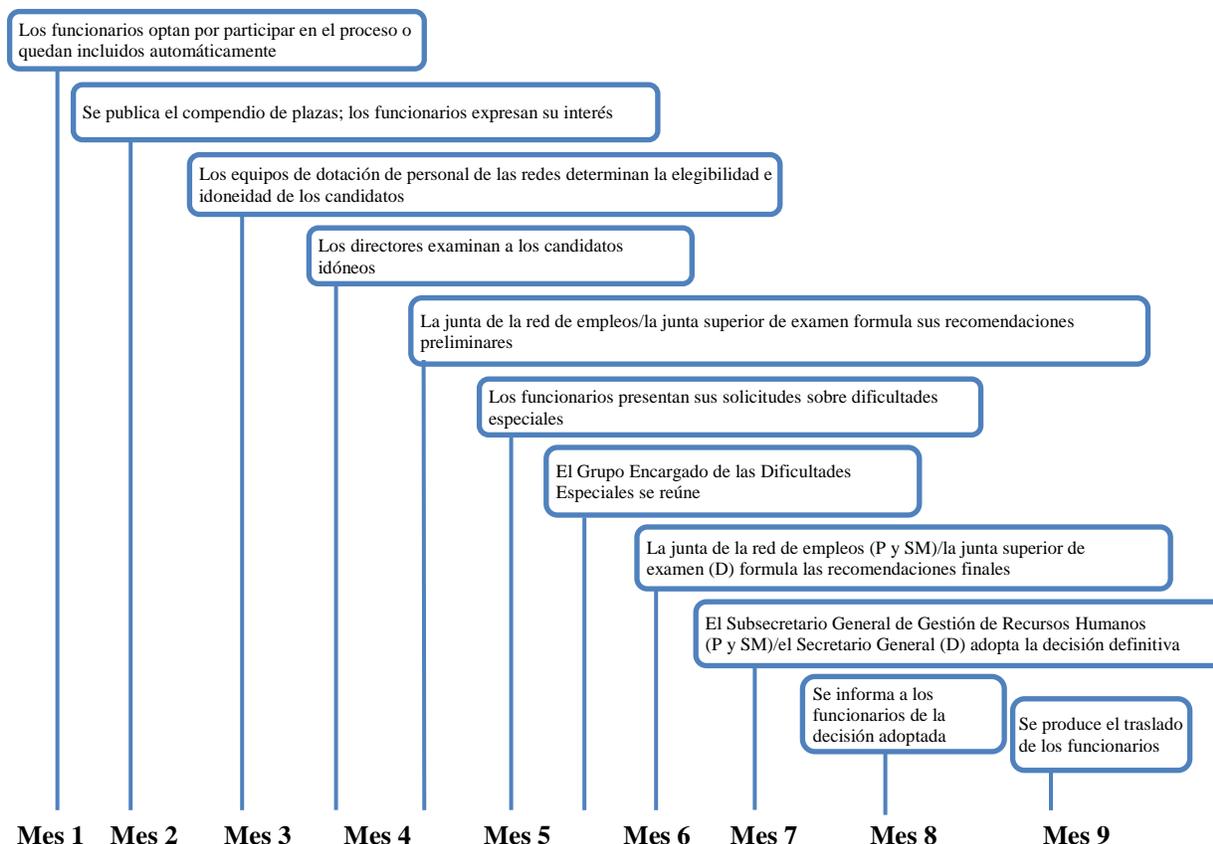
Proceso de organización con arreglo al marco de movilidad

20. El proceso de dotación de personal con arreglo al marco de movilidad se expone en los párrafos 40 a 46 del informe del Secretario General. Los funcionarios podrán expresar su interés en un mínimo de tres plazas del compendio y deberán seleccionar una plaza en un lugar de destino que no sea su lugar de destino actual (si el compendio incluye una plaza de ese tipo). Los expertos en distintas materias integrados en los equipos de dotación de personal de las redes realizarán una evaluación; a continuación, se transmitirá una lista de candidatos idóneos para cada una de las plazas incluidas en el compendio a los directores encargados de las plazas anunciadas, para que expresen su parecer. Posteriormente, los equipos de dotación de personal de las redes elaborarán una lista preliminar de candidatos idóneos para cada plaza del compendio y presentarán la lista a las juntas de las redes de empleos

correspondientes, en el caso de plazas del Cuadro Orgánico y el Servicio Móvil, o a la junta superior de examen, cuando se trate de plazas del Cuadro de Dirección. Las juntas examinarán la lista preliminar de candidatos idóneos para las plazas y formularán recomendaciones preliminares de traslados laterales.

21. En su informe, el Secretario General señala que se contactará a los funcionarios que hayan sido recomendados para trasladarse a una plaza en la que no expresaron interés para determinar si pueden ocupar la plaza de que se trate. Afirma también que aquellos que consideren que no pueden trasladarse pueden presentar una solicitud al Grupo Encargado de las Dificultades Especiales, en las siguientes categorías: razones médicas; circunstancias personales de peso; y cuestiones en interés de la Organización. Por último, las conclusiones del Grupo Encargado de las Dificultades Especiales serán tenidas en cuenta por las juntas de las redes de empleos y la junta superior de examen cuando formulen sus recomendaciones finales sobre traslados laterales al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos o al Secretario General, respectivamente. En los párrafos 53 a 59 del informe se exponen más detalles sobre los papeles y las funciones de esos órganos de dotación de personal. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un gráfico, que figura a continuación, con el calendario mensual del proceso de movilidad planificada. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en los informes sobre la movilidad futuros proporcione información acerca de las exenciones concedidas sobre la base de conclusiones formuladas por el Grupo Encargado de las Dificultades Especiales, así como información sobre los procedimientos de trabajo del Grupo y la fundamentación de sus conclusiones.**

Gráfico I
Calendario mensual del proceso de dotación de personal con arreglo al régimen de movilidad planificada



Abreviaturas: D, Cuadro de Dirección; P, Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil.

22. En su informe, el Secretario General afirma que el marco se ejecutará de forma escalonada por redes de empleos y que la red POLNET será la primera en entrar en funcionamiento en 2016, seguida por las otras ocho redes en una secuencia por determinar. Además, el equipo básico de dotación de personal de POLNET, la junta de la red de empleos de POLNET, la junta superior de examen y el Grupo Encargado de las Dificultades Especiales se establecerán en el último trimestre de 2015. El primer proceso de movilidad planificada para el personal de POLNET debía comenzar en enero de 2016, mientras que el primer proceso de vacantes de la red comenzaría en abril de 2016 con la publicación del compendio de vacantes. Se prevé que el personal se traslade o se incorpore en agosto de 2016 y octubre de 2016, respectivamente. Asimismo, se espera que las dos partes del segundo proceso semestral de dotación de personal comiencen en julio de 2016 (A/70/254, párrs. 65 y 66). **La Comisión Consultiva espera recibir información sobre el primer proceso de movilidad planificada del personal de la red POLNET y las experiencias conexas en el próximo informe del Secretario General sobre la movilidad.**

Conclusión

23. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General y apruebe la propuesta de reducir de 60 a 30 días el plazo de publicación de los anuncios de vacantes incluidas en el marco de movilidad y de promoción de las perspectivas de carrera. **Sin perjuicio de los comentarios y las recomendaciones que anteceden, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General y apruebe la propuesta de reducir de 60 a 30 días el plazo de publicación de los anuncios de vacantes de puestos incluidos en los procesos semestrales de dotación de personal con arreglo al marco de movilidad y desarrollo profesional.**

Anexo I

Cuadro 1

Anuncios de vacantes para plazas concretas del Servicio Móvil y el Cuadro Orgánico y del Cuadro de Dirección

<i>Año de publicación de la vacante</i>	<i>Categoría del lugar de destino en función de las condiciones de vida</i>	<i>Número de anuncios de vacantes publicados</i>	<i>Número total de solicitantes</i>	<i>Número de solicitantes que prestaban servicios de lugares de destino de categoría D o E</i>	<i>Número de solicitantes seleccionados que prestaban servicios en lugares de destino de categoría D o E</i>
2014^a	H	673	182 094	4 939	10
	A	107	18 005	552	3
	B	189	40 501	1 109	1
	C	40	4 763	263	7
Total 2014		1 009	245 363	6 863	21
2015^b	H	209	64 600	1 836	3
	A	39	6 489	252	0
	B	61	13 677	527	2
	C	11	1 699	72	1
Total 2015		320	86 465	2 687	6
Total general^c		1 329	331 828	9 550	27

^a Funcionarios sujetos a movilidad que prestaban servicios en lugares de destino de categoría D o E, al 30 de junio de 2014.

^b Datos sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 únicamente. No se dispone de datos sobre el segundo semestre de 2015.

^c Datos correspondientes a 2014 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

Cuadro 2

Vacantes del Servicio Móvil, el Cuadro Orgánico y el Cuadro de Dirección cubiertas mediante la contratación de candidatos de las listas de preselección

<i>Año de publicación de la vacante</i>	<i>Categoría del lugar de destino en función de las condiciones de vida</i>	<i>Número de anuncios de vacantes publicados</i>	<i>Número total de solicitantes</i>	<i>Número de solicitantes que prestaban servicios de lugares de destino de categoría D o E</i>	<i>Número de solicitantes seleccionados que prestaban servicios en lugares de destino de categoría D o E</i>
2014^a	H	20	1 809	157	3
	A	12	1 890	145	2
	B	104	17 934	1 717	34
	C	217	21 588	2 459	58
Total 2014		353	43 221	4 478	97

<i>Año de publicación de la vacante</i>	<i>Categoría del lugar de destino en función de las condiciones de vida</i>	<i>Número de anuncios de vacantes publicados</i>	<i>Número total de solicitantes</i>	<i>Número de solicitantes que prestaban servicios de lugares de destino de categoría D o E</i>	<i>Número de solicitantes seleccionados que prestaban servicios en lugares de destino de categoría D o E</i>
2015 ^b	H	5	584	89	1
	A	11	1 066	108	1
	B	46	7 198	615	10
	C	56	5 024	571	15
Total 2015		118	13 872	1 383	27
Total general^c		471	57 093	5 861	124

^a Funcionarios sujetos a movilidad que prestaban servicios en lugares de destino de categoría D o E, al 30 de junio de 2014.

^b Datos sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 únicamente. No se dispone de datos sobre el segundo semestre de 2015.

^c Datos correspondientes a 2014 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

Anexo II

Cuadro 3

Funcionarios sujetos a movilidad que han pasado más de cinco años en lugares de destino de categoría D o E, al 30 de junio de 2015

Categoría	Número de funcionarios sujetos a movilidad, al 30 de junio de 2015		Número de funcionarios que prestan servicios en lugares de destino de categoría D o E ^a		Número de funcionarios que han pasado cinco o más años en lugares de destino de categoría D o E		Porcentaje de funcionarios que prestan servicios en lugares de destino de categoría D o E y que han pasado cinco o más años en lugares de destino de esa categoría	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cuadro de Dirección	460	202	64	19	28	7	44	37
Cuadro Orgánico	5 634	4 021	973	343	567	181	58	53
Servicio Móvil	2 826	1 114	1 726	593	1 085	343	63	58
Total	8 920	5 337	2 763	955	1 680	531	61	56

^a Solo se consideró a los funcionarios que hubieran prestado cinco años de servicios ininterrumpidos, sin separaciones, en la Secretaría. No se incluyó al personal con contratos temporales ni al de los tribunales ni al administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.